

Tegucigalpa M.D.C 17 de mayo de 2020

Res. 032-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa M.D.C., 17 de Mayo de 2020 **RESOLUCION NÚMERO: 029 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios SENPRENDE solicita mediante Nota de fecha 13 de mayo 2020, apoyo presupuestario para el Proyecto de Asistencia a los Trabajadores Independientes o de Cuenta Propia, afiliado o no a un Colegio Profesional y/o gremial, y aquellos que se consideran han sido afectados por las medidas de contención social del virus COVID-19, aprobada mediante Decreto Ejecutivo PCM-035-2020, con el objetivo de brindar apoyo en especies por un monto equivalente a dos mil lempiras por beneficiario en concepto de alimentos, medicamentos o material de bioseguridad al menos a 500,000 personas afectadas por la crisis ocasionada por el COVID-19, por un monto de **L295,000,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)** valor que corresponde al primer y segundo desembolso del Plan de Desembolso. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima necesario la ampliación de **L295,000,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)** al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras" para atender favorablemente la solicitud presentada por el Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios SENPRENDE y financiar de lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2020 fondos con la Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras" a través del presupuesto del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios SENPRENDE un monto de **L295,000,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)** **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios al Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios SENPRENDE, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, PCM 35-2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios SENPRENDE del Ejercicio Fiscal 2020, mediante la incorporación de fondos con Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras", las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 39
SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS SENPRENDE
PROGRAMA 01
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO
SUB- PROGRAMA 00
PRYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION

Cont./02
Resolución No. 032-DGP-AE

GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 01: Gerencia Administrativa

20000			SERVICIOS NO PROFECIONALES	
24000			Servicios Profesionales	
24710	13	224 0000	Servicios de consultorías de gestión administrativa y financiera	L. 17,700,000.00
50000			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
51000			Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Privado	
51230	13	224 0000	Otras Asistencias Sociales	<u>L.277,300,000.00</u>
TOTAL CREACION				<u>L 295,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. Las creaciones anteriores serán financiadas mediante el incremento al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000			OBTENCION DE PRÉSTAMOS	
32200			OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
32206	13	224 0000	Obtención de Préstamos de Empresas Públicas Financieras a Largo Plazo	<u>L.295,000,000.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO				<u>L.295,000,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO SECRETARIO GENERAL Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019. "

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
Acuerdos de Delegación No 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/Ksolis
/Rpineda